

Teleantioquia	INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Código: FO-702008 Versión: 01 Fecha: 03/09/2024 Página 1 de 18
----------------------	--	---

PROCESO N° IP-24-2025

FECHA: 18 de marzo de 2025

RESPONSABLES:

CAROLINA ARENAS HERNÁNDEZ
LUISA FERNANDA YEPES YEPES
ALEJANDRO ÁLVAREZ VENEGAS

Coordinadora de Compras y Contratación
Profesional de Medios
Profesional Jurídico

IMPORTANTE:

Solamente serán objeto de evaluación las propuestas que cumplan con todos los requisitos establecidos en el documento de invitación del proceso.

1. PROPUESTAS PRESENTADAS.

Se presentó once (11) propuestas:

Orden de entrega	Proponente	Nro. de Folios	Fecha y hora de entrega
1	MN IMPRESOS S.A.S	53	5 de marzo de 2025, 8:32 a. m.
2	DINÁMICA S.A.S	61	5 de marzo de 2025, 8:28 a. m.
3	INDUSTRIAL PARTY S.A.S	38	5 de marzo de 2025, 8:16 a. m.
4	LOS MERCANTES S.A.S	68	5 de marzo de 2025, 8:47 a. m.
5	CPT EXPRESS S.A.S	60	5 de marzo de 2025, 8:38 a. m.
6	HERCAS PUBLICIDAD EXTERIOR S.A.S	133	5 de marzo de 2025, 8:26 a. m.
7	TARGET MEDIOS COLOMBIA S.A.S	48	5 de marzo de 2025, 8:29 a. m.
8	VALLAS COLOMBIANAS S.A	31	5 de marzo de 2025, 7:49 a. m.
9	VISUALÍZATE PUBLICIDAD S.A.S	18	27 de febrero de 2025, 10:23 a. m.
10	NEGOCIOS ESTRATÉGICOS NE S.A.S	65	5 de marzo de 2025, 8:39 a. m.
11	CASTAÑO VELÁSQUEZ JOSÉ SADY	133	5 de marzo de 2025, 8:07 a. m.

2. REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

2.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS.

Conforme a la verificación de los requisitos habilitantes realizada por la Secretaría General, se encontró lo siguiente:

Orden de entrega	Proponente	Habilitado	Observaciones
1	MN IMPRESOS S.A.S	SI	<p>El proponente si bien remitió la póliza de garantía de seriedad de la oferta, esta sólo garantiza el valor de \$40.000.000.</p> <p>No obstante, tal como se relaciona en el numeral 18 de la invitación pública ip 24-2025 el proponente deberá aportar la garantía observando el 10% del valor de la propuesta, esto es, deberá ajustar la póliza asegurando un valor correspondiente a un valor correspondiente al valor propuesto en el formato 2.</p> <p>Una vez concluido el término de subsanación, remite de manera física y a través de correo electrónico subsanación fechado el 10 de marzo a las 9:49, contenido de 5 folios a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> Oficio de subsanación, (dos copias) Póliza de seriedad de la oferta. <p>Analizados los elementos aportados al plenario se informa que son de recibo, por lo que cambia su estado de no habilitado A HABILITADO.</p>
2	DINÁMICA S.A.S	NO	<p>El proponente aporta certificado de existencia y representación fechado el 9 de enero de 2025, el proponente deberá aportar dicho documento actualizado.</p> <p>El proponente presenta formato 3 acompañado de dos certificaciones expedidas por impacto publicitario y por chcreativos sas, las cuales suman un valor ejecutado correspondiente a \$772.059.200, en ese sentido se observa que el proponente no atendió lo requerido en el numeral 9.7 el cual establece que la sumatoria del valor de las certificaciones deberán ser igual o superior al doble del presupuesto oficial.</p> <p>Así las cosas y atendiendo al numeral 10 de la presente invitación, el presente requisito se constituye en insubsanable.</p> <p>El proponente no aporta hoja de vida de sigep requisito establecido en el numeral 9.9</p> <p>El proponente no aporta declaración de</p>

			<p>bienes y rentas requisito establecido en el numeral 9.10.</p> <p>El proponente no aporta póliza de seriedad de la oferta requisito insubsanable.</p> <p>El proponente no aporta memoria usb.</p> <p>Con base en lo expuesto en el numeral 12 de la presente invitación SE RECHAZA LA PROPUESTA.</p> <p>Una vez culminado el termino se subsanación, el proponente no presento objeciones por lo que queda en firme la decisión.</p>
3	INDUSTRIAL PARTY S.A.S	SI	<p>El proponente deberá explicar o aclarar con razones de fondo, el valor cotizado correspondiente a un peso en todos los ítems en los cuales se encuentra registrado dicha suma.</p> <p>El proponente no aporta copia de cédula de ciudadanía de representante legal.</p> <p>El proponente presenta formato 3 acompañado de tres certificaciones expedidas por SANDRA CELIS PRODUCCIÓN GRÁFICA SAS, TELEANTIOQUIA y por UB CONSTRULÓGÍSTICA SAS, las cuales suman un valor ejecutado correspondiente a \$758.885.920, en ese sentido se observa que el proponente no atendió lo requerido en el numeral 9.7 el cual establece que la sumatoria del valor de las certificaciones deberán ser igual o superior al doble del presupuesto oficial.</p> <p>Así las cosas y atendiendo al numeral 10 de la presente invitación, el presente requisito se constituye en insubsanable.</p> <p>Una vez culminado el término de subsanación, el proponente explicó de manera satisfactoria el requerimiento contentivo de su propuesta por lo que es de recibo.</p> <p>En lo que respecta al criterio de experiencia, le asiste la razón al proponente, toda vez que los mismos deben ser tomados en salarios mínimos, sobre pasando el doble del presupuesto oficial.</p> <p>En ese orden de ideas, cambia su estado de no habilitado A HABILITADO</p>

Teleantioquia	INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Código: FO-702008 Versión: 01 Fecha: 03/09/2024 Página 4 de 18
4	LOS MERCANTES S.A.S	<p>SI</p> <p>El proponente no aporta copia de cédula ciudadanía de representante legal.</p> <p>Si bien el proponente presenta formato 3 acompañadas de las respectivas certificaciones, en los mismos no se observan los siguientes requisitos:</p> <p>Certificado expedido por metro de Medellín: indica en su objeto contractual estructuración diseño producción instalación mantenimiento y reposición de SEÑALÉTICA, mismas que no hacen alusión a instalación y desinstalación de lonas reparación suministro de estructuras.</p> <p>Certificado expedido por M.A AGENCIA BTL.: indica que el proponente es aliado en servicios complementarios de impresión carpintería y metalmecánica. mismas que no hacen alusión a instalación y desinstalación de lonas reparación suministro de estructuras.</p> <p>Frente a lo anterior el proponente deberá explicar o aclarar con razones de fondo, si dichas certificaciones comprenden los requisitos establecidos en el numeral 9.7 de la presente invitación pública, aunado a lo anterior, sírvase remitir el respectivo contrato con miras a establecer y verificar el alcance de los mismo. Lo anterior en mérito de facilitar una adecuada comprensión de los mismos y proferir un dictamen asertivo acerca de si cumplen o no con los requisitos de la convocatoria.</p> <p>El proponente si bien aporta hoja de vida de la función pública sigep, no acompaña dicho documento de los certificados expedidos por Plaza Mayor, Activa, Metroparques y Empresas Varias. En los términos establecidos en el numeral 9.9 de la presente invitación.</p> <p>El proponente si bien remitió la póliza de garantía de seriedad de la oferta, esta sólo garantiza el valor de \$40.000.000.</p> <p>No obstante, tal como se relaciona en el numeral 18 de la invitación pública ip 24-2025 el proponente deberá aportar la garantía observando el 10% del valor de la propuesta, esto es, deberá ajustar la póliza asegurando un valor correspondiente al valor propuesto</p>

		<p>en el formato 2.</p> <p>Una vez culminado el plazo establecido para subsanar, el proponente a través de correo electrónico remite un documento en formato PDF, contentivos de 62 folios, en los cuales se resalta.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de cédula de ciudadanía del representante legal. 2. Póliza de seriedad de la oferta subsanada. 3. Hoja de vida sigep, acompañados de certificaciones expedidas por Plaza Mayor, Activa, Metroparques y Empresas Varias. 4. Contrato celebrado con Metro de Medellín. 5. Oficio con especificidad y muestras fotográficas. <p>Analizados los elementos aportados al plenario se informa que son de recibo, por lo que cambia su estado de no. habilitado A HABILITADO.</p>
5	CPT EXPRESS S.A.S	<p>NO</p> <p>El proponente no aporta copia de cédula de ciudadanía del representante legal.</p> <p>El proponente no aporta declaración de bienes y rentas: si bien el proponente aporta la declaración de renta ante la Dian, dicho certificado no es el solicitado por la convocatoria, esto es, la certificación solicitada es la correspondiente a la declaración de bienes y rentas de que trata la ley 2013 de 2019 y cuyo instructivo se encuentra en la página de Teleantioquia.</p> <p>El proponente si bien remitió la póliza de garantía de seriedad de la oferta, esta sólo garantiza el valor de \$40.000.000.</p> <p>No obstante, tal como se relaciona en el numeral 18 de la invitación pública ip 24-2025 el proponente deberá aportar la garantía observando el 10% del valor de la propuesta, esto es, deberá ajustar la póliza asegurando un valor correspondiente al valor propuesto en el formato 2.</p> <p>El proponente deberá explicar o aclarar con razones de fondo, el valor cotizado correspondiente a un peso en todos los items en los cuales se encuentra registrado dicha suma.</p> <p>Culminado el término de subsanación el proponente aporta a través de correo</p>

		<p>electrónico 5 folios contentivos de lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Póliza de seriedad de la oferta subsanada. 2. Copia de la cédula de ciudadanía de representante legal. 3. Oficio justificación de precios artificialmente bajo. 4. Declaración de bienes y rentas. <p>Con respecto a los documentos correspondientes a póliza de seriedad de la oferta cédula de ciudadanía y oficio de justificación, son de recibo por la entidad.</p> <p>No obstante, en lo referente a la declaración de bienes y rentas, el mismo es expedido y elaborado con fecha posterior al cierre del término para presentar la propuesta. Esto es, 7 de marzo a las 12:42. En ese orden de ideas, se evidencia que el proponente acreditó circunstancias posteriores a la fecha de cierre del proceso. En mérito de lo expuesto SE RECHAZA LA PROPUESTA.</p>
<p>6</p>	<p>HERCAS PUBLICIDAD EXTERIOR S.A.S</p>	<p>SI</p> <p>El proponente no aporta copia de cédula de ciudadanía del representante legal.</p> <p>El proponente no aporta copia de cédula de ciudadanía del revisor fiscal, y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores.</p> <p>El proponente si bien remitió la póliza de garantía de seriedad de la oferta, esta sólo garantiza el valor de \$40.000.000.</p> <p>No obstante, tal como se relaciona en el numeral 18 de la invitación pública ip 24-2025 el proponente deberá aportar la garantía observando el 10% del valor de la propuesta, esto es, deberá ajustar la póliza asegurando un valor correspondiente al valor propuesto en el formato 2.</p> <p>Si bien el proponente presenta formato 3 acompañadas de las respectivas certificaciones, en los mismos no se observan los siguientes requisitos:</p> <p>Certificado expedido por metro de Medellín: indica en su objeto contractual estructuración diseño producción instalación mantenimiento y reposición de SEÑALÉTICA, mismas que no hacen</p>

		<p>alusión a instalación y desinstalación de lonas reparación suministro de estructuras.</p> <p>Certificado expedido por la Empresa de Desarrollo Urbano.: indica en su objeto suministro e instalación de impresos en grandes formatos. mismas que no hacen alusión a instalación y desinstalación de lonas reparación suministro de estructuras.</p> <p>Frente a lo anterior el proponente deberá explicar o aclarar con razones de fondo, si dichas certificaciones comprenden los requisitos establecidos en el numeral 9.7 de la presente invitación pública, aunado a lo anterior, sírvase remitir el respectivo contrato con miras a establecer y verificar el alcance de los mismo. Lo anterior en mérito de facilitar una adecuada comprensión de los mismos y proferir un dictamen asertivo acerca de si cumplen o no con los requisitos de la convocatoria.</p> <p>Culminado el término establecido para subsanar el proponente aporta 42 folios comprendidos en</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. la justificación de la cotización 2. Cedula de ciudadanía de representante legal 3. Cedula de ciudadanía de revisor fiscal 4. Certificado junta de contadores 5. póliza seriedad de la oferta subsanada 6. Registro fotográfico de contratos 7. contratos <p>los documentos aportados son de recibo por lo que su estado pasa de no habilitado A HABILITADO.</p>
7	TARGET MEDIOS COLOMBIA S.A.S	<p>SI</p> <p>El proponente deberá explicar o aclarar con razones de fondo, el valor cotizado correspondiente a doscientos pesos en todos los ítems en los cuales se encuentra registrado dicha suma.</p> <p>El proponente allega correo electrónico con justificación el cual es de recibo por la entidad por lo que su estado pasa de no habilitado, A HABILITADO</p>

8	VALLAS COLOMBIANAS S.A.	NO	<p>El proponente no aporta formato 2 requisito fundamental para la presente convocatoria.</p> <p>Si bien lo aporta en la memoria USB, el proponente inobservó el requerimiento establecido en varios apartados de la invitación, en donde se le indica al proponente que debe aportar el formato 2 de manera física con la propuesta.</p> <p>El proponente no aporta copia de cédula de ciudadanía del representante legal.</p> <p>El proponente no aporta declaración de bienes y rentas: si bien el proponente aporta la declaración de renta ante la Dian, dicho certificado no es el solicitado por la convocatoria, esto es, la certificación solicitada es la correspondiente a la declaración de bienes y rentas de que trata la ley 2013 de 2019 y cuyo instructivo se encuentra en la página de Teleantioquia.</p> <p>El proponente no aporta póliza de seriedad de la oferta.</p> <p>En mérito de lo expuesto y dando aplicación a lo establecido en el numeral 12 de la presente convocatoria SE RECHAZA LA PROPUESTA.</p> <p>Una vez culminado el termino de subsanación, el proponente no presento objeciones por lo que queda en firme la decisión.</p>
---	-------------------------	----	---

9	VISUALIZATE PUBLICIDAD S.A.S	NO	<p>El proponente deberá explicar o aclarar con razones de fondo, el valor cotizado correspondiente a cero pesos en todos los ítems en los cuales se encuentra registrado dicha suma.</p> <p>El proponente no aporta copia de cédula de ciudadanía del representante legal.</p> <p>El proponente no aporta certificado de pago de aportes a parafiscales de que trata el numeral 9.4.</p> <p>El proponente aporta formato 3, pero este no se encuentra diligenciado, ni aporta certificaciones de experiencia.</p> <p>El proponente no aporta balance general y estados de resultados de que trata el numeral 9.8.</p> <p>Si bien el proponente aporta la hoja de vida de la función pública, no aporta las certificaciones relacionadas en el mismo.</p> <p>El proponente no aporta declaración de bienes y rentas.</p> <p>El proponente no aporta pólizas de seriedad de la oferta.</p> <p>No aporta memoria USB.</p> <p>Una vez culminado el termino de subsanación, el proponente no presento objeciones por lo que queda SE RECHAZA LA PROPUESTA.</p>
---	------------------------------	----	--

Teleantioquia		INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS		Código: FO-702008
				Versión: 01
				Fecha: 03/09/2024
				Página 10 de 18
10	NEGOCIOS ESTRATÉGICOS NE S.A.S	SI	<p>El proponente deberá explicar o aclarar con razones de fondo, el valor cotizado correspondiente a un peso y cien pesos, en todos los ítems en los cuales se encuentra registrado dicha suma.</p> <p>El proponente deberá corregir la póliza de seriedad de la oferta toda vez que la misma es expedida en favor de entidades particulares.</p> <p>Culminado el término establecido para subsanar el proponente aporta 15 folios comprendidos en</p> <p>8. la justificación de la cotización</p> <p>9. póliza seriedad de la oferta subsanada</p> <p>los documentos aportados son de recibo por lo que su estado pasa de no habilitado A HABILITADO.</p>	
11	CASTAÑO VELÁSQUEZ JOSÉ SADY	NO	<p>El proponente no aporta copia de cédula de ciudadanía del representante legal.</p> <p>11El proponente si bien remitió la póliza de garantía de seriedad de la oferta, esta sólo garantiza el valor de \$40.000.000.</p> <p>No obstante, tal como se relaciona en el numeral 18 de la invitación pública ip 24-2025 el proponente deberá aportar la garantía observando el 10% del valor de la propuesta, esto es, deberá ajustar la póliza asegurando un valor correspondiente al valor propuesto en el formato 2.</p> <p>Una vez concluido el término de subsanación, remite de manera física subsanación fechado el 10 de marzo a las 10:46, contenido de 5 folios a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Póliza de seriedad de la oferta. 2. cédula de ciudadanía <p>Frente al particular es menester señalar que si bien la subsanación fue aportada, el proponente garantiza el valor del subtotal desatendiendo el valor total de la propuesta incluyendo el IVA. Es decir, el proponente sólo amparó el subtotal, no obstante, el IVA hace parte del precio.</p> <p>En ese orden de ideas SE RECHAZA LA PROPUESTA.</p>	

2.2. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Los proponentes cumplen con los requisitos financieros, A excepción del proponente VISUALÍZATE PUBLICIDAD S.A.S, quien no aportó los estados financieros. Se anexan actas de evaluación financiera.

2.3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.

2.3.1. DE EXPERIENCIA.

MN IMPRESOS S.A.S.					
ENTIDAD	CONTRATO N° Y FECHA	NÚMERO TRABAJADORES EN MISIÓN	VALOR TOTAL	CONTACTO (NOMBRE Y CARGO)	CUMPLE SI / NO
MUNICIPIO DE ITAGUI	SH 297 2021 17 SEPT 2021- 31/03 2024	10	\$925.564.720	Otoniel Muñoz – Subsecretario de rentas	si
KASABI	01/01/2023 – 31/10/2023	5	\$91.176.905	Deisy Sepúlveda – representante legal	si
TELEMEDELLÍN	0840-2023 2/11/2023- 25/11/2023	6	\$20.187.529	Jorge Iván Gil Marín – secretario Gral.	si
INDUSTRIAL PARTY S.A.S.					
ENTIDAD	CONTRATO N° Y FECHA	NÚMERO TRABAJADORES EN MISIÓN	VALOR TOTAL	CONTACTO (NOMBRE Y CARGO)	CUMPLE SI / NO
SANDRA CELIS PRODUCCIÓN GRÁFICA S.A.S.	PG 018 DE 2024 1/10 /2024 - 31/1/2025	-	\$192.741.920	Sandra Celis - Gerente	si
SOCIEDA TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA	CM 413 DE 2024 03/05/2024 - 30/11/2024	-	\$445.965.011	Margarita Arango Gerente	si
UB CONTRULÓGICA S.A.S.	003 DE 2024 1/11/2024 – 30/12/2024	-	\$116.144.000	Felipe Uribe Velásquez	si

LOS MERCANTES S.A.S					
ENTIDAD	CONTRATO N° Y FECHA	NÚMERO TRABAJADOR ES EN MISIÓN	VALOR TOTAL	CONTACTO (NOMBRE Y CARGO)	CUMPLE SI / NO
EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRÁ	C003336-2021 15/12/2020- 20/08/2020	20	\$624.028.252	Gloria Cecilia Miranda Vanegas Profesional 2	si
M.A. AGENCIA BTL S.A.S.	01/01/2021- 31/12/2022	28	\$240.300.129	Richard Alberto Achurri Gerente General	si
FEELING COMPANY S.A.S.	01/01/2023- 31/12/2023	28	\$411.623.189	Alejandro Peláez Rendón	si
HERCAS PUBLICIDAD EXTERIOR S.A.S.					
ENTIDAD	CONTRATO N° Y FECHA	NÚMERO TRABAJADOR ES EN MISIÓN	VALOR TOTAL	CONTACTO (NOMBRE Y CARGO)	CUMPLE SI / NO
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU	3302-2020 26/05/2020 - 30/06/2022	50	\$150.606.037	Santiago Mesa Supervisora de contrato	si
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU	3306-44/2021 31/07/2023- 31/12/2023	50	\$71.093.755	Laura Mesa profesional B supervisión del contrato	si
EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO – METRO DE MEDELLÍN	004224 C-22 8/09/2021- 23/09/2022	50	2.821.909.851	John Bayron Romero Comunicaciones	si
TARGET MEDIOS COLOMBIA S.A.S.					
ENTIDAD	CONTRATO N° Y FECHA	NÚMERO TRABAJADOR ES EN MISIÓN	VALOR TOTAL	CONTACTO (NOMBRE Y CARGO)	CUMPLE SI / NO
COMMERK	1/01/2021- 31/12/2021	12	\$1.408.690.791	James Murillas Representante legal	si

LOTERÍA DE MEDELLÍN	025 13/05/2022-31/12/2022	4	\$120.000.000	Carlos Darío Ospina Subgerente comercial y de operaciones	si
LOTERÍA DE MEDELLÍN	049 3/5/2023-31/12/2023	3	\$112.409.348	Juan Pablo Macía Subgerente comercial y de operaciones	si
NEGOCIOS ESTRATÉGICOS NE S.A.S.					
ENTIDAD	CONTRATO N° Y FECHA	NÚMERO TRABAJADORES EN MISIÓN	VALOR TOTAL	CONTACTO (NOMBRE Y CARGO)	CUMPLE SI / NO
SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA - TELEANTIOQUIA	46255 21/08/2020-15/12/2020		\$177.628.694	Carlos Acosta Coordinador Central de Medios	si
CONINSA	01/01/2023-31/12/2023		\$455.935.036	Jessica Aguirre – profesional de publicidad	si
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	9/12/2021-31/12/2022		\$173.258.192	Carlos Cadena Jefe de suministros	si

Realizada la verificación, y conforme a lo anterior:

Orden de entrega	Proponente	Habilitado	Observaciones
1	MN IMPRESOS S.A.S.	SI	Los proponentes, Sí se encuentran habilitados técnicamente en cuanto al requisito técnico de experiencia. Los proveedores cumplen con lo solicitado en el numeral 9.7 formato 3
2	INDUSTRIAL PARTY S.A.S.	SI	Los proponentes, Sí se encuentran habilitados técnicamente en cuanto al requisito técnico de experiencia. Los proveedores cumplen con lo solicitado en el numeral 9.7 formato 3
3	LOS MERCANTES S.A.S	SI	Los proponentes, Sí se encuentran habilitados técnicamente en cuanto al requisito técnico de experiencia. Los proveedores cumplen con lo solicitado en el numeral 9.7 formato 3

4	HERCAS PUBLICIDAD EXTERIOR S.A.S.	SI	Los proponentes, Sí se encuentran habilitados técnicamente en cuanto al requisito técnico de experiencia. Los proveedores cumplen con lo solicitado en el numeral 9.7 formato 3
5	TARGET MEDIOS COLOMBIA S.A.S.	SI	Los proponentes, Sí se encuentran habilitados técnicamente en cuanto al requisito técnico de experiencia. Los proveedores cumplen con lo solicitado en el numeral 9.7 formato 3
6	NEGOCIOS ESTRATÉGICOS NE S.A.S.	SI	Los proponentes, Sí se encuentran habilitados técnicamente en cuanto al requisito técnico de experiencia. Los proveedores cumplen con lo solicitado en el numeral 9.7 formato 3

Los proponentes CASTAÑO VELÁSQUEZ JOSÉ SADY, VISUALÍZATE PUBLICIDAD S.A.S, VALLAS COLOMBIANAS S.A., CPT EXPRESS S.A.S y DINÁMICA S.A.S, no fueron objeto de evaluación por las razones expuestas en el numeral 2.1 de la presente acta de evaluación.

2.3.2. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

PROPONENTE	Valor impresión de cada lona (Valor unitario)		Valor instalación y desinstalación de cada lona (Valor unitario)		Mantenimiento general de estructura (Valor unitario)		Mantenimiento del lugar donde se encuentre ubicada la estructura (Valor unitario)	
	Valor unitario	Puntaje	Valor unitario	Puntaje	Valor unitario	Puntaje	Valor unitario	Puntaje
MN IMPRESOS S.A.S	\$ 147,500,000	86.4	\$ 72,500,000	0.0003	\$ 82,500,000	19	\$ 18,750,000	0.0007
INDUSTRIAL PARTY S.A.S.	\$ 63,750,050	200.0	\$ 125	150	\$ 82,800,056	19	\$ 125	100
LOS MERCANTES S.A.S	\$ 143,616,000	88.8	\$ 70,680,000	0.0003	\$ 77,600,000	20	\$ 19,660,000	0.0006
TARGET MEDIOS COLOMBIA S.A.S.	\$ 97,500,000	130.8	\$ 35,000,000	0.0005	\$ 31,250,000	50	\$ 25,000	0.5000
HERCAS PUBLICIDAD EXTERIOR S.A.S.	\$ 100,375,000	127.0	\$ 48,750,000	0.0004	\$ 62,500,000	25	\$ 12,500,000	0.0010
NEGOCIOS ESTRATÉGICOS NE S.A.S.	\$ 137,375,000	92.8	\$ 48,301,000	0.0004	\$ 63,646,713	25	\$ 125	100

PROPONENTE	Reparaciones (valor unitario de lámina)		Reparaciones (valor unitario de torre)		Reposición (valor unitario de torre nueva)		Reposición (valor unitario de lámina nueva)	
	Valor unitario	Puntaje	Valor unitario	Puntaje	Valor unitario	Puntaje	Valor unitario	Puntaje
MN IMPRESOS S.A.S.	\$ 6,000,000	0.001	\$ 18,750,000	0.000	\$ 43,881,250	37	\$ 20,000,000	31

INDUSTRIAL PARTY S.A.S.	\$ 125	50	\$ 125	50	\$ 59,500,055	27	\$ 44,730,054	14
LOS MERCANTES S.A.S	\$ 21,450,000	0.000	\$ 25,840,000	0.000	\$ 65,200,000	25	\$ 28,680,000	22
TARGET MEDIOS COLOMBIA S.A.S.	\$ 25,000	0.250	\$ 25,000	0.250	\$ 32,250,000	50	\$ 12,500,000	50
HERCAS PUBLICIDAD EXTERIOR S.A.S.	\$ 6,875,000	0.001	\$ 12,625,000	0.000	\$ 43,750,000	37	\$ 16,250,000	38
NEGOCIOS ESTRATÉGICOS NE S.A.S.	\$ 5,884,321	0.001	\$ 14,973,357	0.000	\$ 32,729,337	49	\$ 12,972,993	48

PROPONENTE	Refuerzo de estructura riosta		Refuerzo de estructura viento		Valor estructura completa para valla 12 x 4 mt (Valor Unitario)		Valor de la gestión por cada permiso de instalación de la valla en cada municipio	
	Valor unitario	Puntaje	Valor unitario	Puntaje	Valor unitario	Puntaje	Valor unitario	Puntaje
MN IMPRESOS S.A.S.	\$ 59,125,000	11.57	\$ 53,125,000	16	\$ 1,175,000,000	24	\$ 2,475,000	0.00505
INDUSTRIAL PARTY S.A.S.	\$ 41,300,055	16.57	\$ 44,100,055	19	\$ 888,960,000	32	\$ 125	100
LOS MERCANTES S.A.S	\$ 28,280,000	24.20	\$ 41,410,000	20	\$ 1,050,100,000	27	\$ 44,850,000	0.00028
TARGET MEDIOS COLOMBIA S.A.S.	\$ 25,000,000	27.37	\$ 16,875,000	50	\$ 775,000,000	37	\$ 25,000	0.50000
HERCAS PUBLICIDAD EXTERIOR S.A.S.	\$ 24,750,000	27.65	\$ 22,250,000	38	\$ 684,750,000	41	\$ 6,250,000	0.00200
NEGOCIOS ESTRATÉGICOS NE S.A.S.	\$ 13,685,134	50.00	\$ 24,722,282	34	\$ 566,989,624	50	\$ 125	100

PROPONENTE	Reubicación de valla		Subtotal
	Valor unitario	Puntaje	
MN IMPRESOS S.A.S.	\$ 448,750,000	2	2,148,356,250
INDUSTRIAL PARTY S.A.S.	\$ 39,100,000	18	1,264,240,950
LOS MERCANTES S.A.S	\$ 376,900,000	2	1,994,266,000
TARGET MEDIOS COLOMBIA S.A.S.	\$ 13,750,000	50	1,039,225,000
HERCAS PUBLICIDAD EXTERIOR S.A.S.	\$ 90,625,000	8	1,132,250,000
NEGOCIOS ESTRATÉGICOS NE S.A.S.	\$ 58,570,858	12	979,850,869

Realizada la verificación, y conforme a lo anterior:

Orden de entrega	Proponente	Habilitado	Observaciones
1	MN IMPRESOS S.A.S.	SI	Los proponentes, SI se encuentran habilitados técnicamente en cuanto a la propuesta económica. Los proveedores cumplen con lo solicitado en el numeral 9.2 formato 2
2	INDUSTRIAL PARTY S.A.S.	SI	Los proponentes, SI se encuentran habilitados técnicamente en cuanto a la propuesta económica. Los proveedores cumplen con lo solicitado en el numeral 9.2 formato 2
3	LOS MERCANTES S.A.S	SI	Los proponentes, SI se encuentran habilitados técnicamente en cuanto a la propuesta económica. Los proveedores cumplen con lo solicitado en el numeral 9.2 formato 2
4	HERCAS PUBLICIDAD EXTERIOR S.A.S.	SI	Los proponentes, SI se encuentran habilitados técnicamente en cuanto a la propuesta económica. Los proveedores cumplen con lo solicitado en el numeral 9.2 formato 2
5	TARGET MEDIOS COLOMBIA S.A.S.	SI	Los proponentes, SI se encuentran habilitados técnicamente en cuanto a la propuesta económica. Los proveedores cumplen con lo solicitado en el numeral 9.2 formato 2
6	NEGOCIOS ESTRATÉGICOS NE S.A.S.	SI	Los proponentes, SI se encuentran habilitados técnicamente en cuanto a la propuesta económica. Los proveedores cumplen con lo solicitado en el numeral 9.2 formato 2

Los proponentes CASTAÑO VELÁSQUEZ JOSÉ SADY, VISUALÍZATE PUBLICIDAD. S.A.S., VALLAS COLOMBIANAS S.A., CPT EXPRESS S.A.S y DINÁMICA S.A.S., no fueron objeto de evaluación por las razones expuestas en el numeral 2.1 de la presente acta de evaluación

2.4. RESULTADO DE LA REVISIÓN.

En conclusión, completada la revisión de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos

establecidos en el proceso, se tiene:

Orden de entrega	Proponente	Habilitado jurídicamente	Habilitado técnicamente	Objeto de evaluación
1	MN IMPRESOS S.A.S.	SÍ	SÍ	SÍ
2	INDUSTRIAL PARTY S.A.S.	SÍ	SÍ	SÍ
3	LOS MERCANTES S.A.S	SÍ	SÍ	SÍ
4	HERCAS PUBLICIDAD EXTERIOR S.A.S.	SÍ	SÍ	SÍ
5	TARGET MEDIOS COLOMBIA S.A.S.	SÍ	SÍ	SÍ
6	NEGOCIOS ESTRATÉGICOS NE S.A.S.	SÍ	SÍ	SÍ
7	CASTAÑO VELÁSQUEZ JOSÉ SADY	NO	NO	NO
8	VISUALÍZATE PUBLICIDAD S.A.S.	NO	NO	NO
9	VALLAS COLOMBIANAS S.A.	NO	NO	NO
10	CPT EXPRESS S.A.S.	NO	NO	NO
11	DINÁMICA S.A.S.	NO	NO	NO

Los proponentes CASTAÑO VELÁSQUEZ JOSÉ SADY, VISUALÍZATE PUBLICIDAD S.A.S, VALLAS COLOMBIANAS S.A CPT EXPRESS S.A.S DINÁMICA S.A.S, no fueron objeto de evaluación por las razones expuestas en el numeral 2.1 de la presente acta de evaluación

3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS.

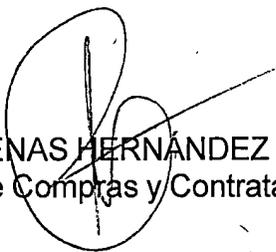
PROPONENTE	Puntos
INDUSTRIAL PARTY S.A.S.	795
NEGOCIOS ESTRATÉGICOS NE S.A.S.	561
TARGET MEDIOS COLOMBIA S.A.S.	446
HERCAS PUBLICIDAD EXTERIOR S.A.S.	342
LOS MERCANTES S.A.S	229
MN IMPRESOS S.A. S.	226

Los proponentes CASTAÑO VELÁSQUEZ JOSÉ SADY, VISUALÍZATE PUBLICIDAD S.A.S., VALLAS COLOMBIANAS S.A., CPT EXPRESS S.A.S y DINÁMICA S.A.S., no fueron objeto de evaluación por las razones expuestas en el numeral 2.1 de la presente acta de evaluación

Teniendo en cuenta lo anterior, se expedirá una orden de compra por valor de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS, M/CTE. (\$400.000.000)**, IVA incluido, en favor de la Empresa, **INDUSTRIAL PARTY S.A.S** identificada con NIT N°900.841.213-5.

Se corre traslado del presente informe de evaluación para que los proponentes presenten las observaciones que consideren pertinentes, para lo cual se les concede UN (1) día hábil dentro de los horarios de oficina de Teleantioquia.

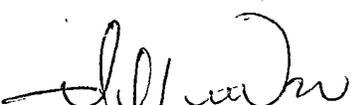
Para constancia, se suscribe por los responsables en Medellín, el 18 del mes de marzo del año 2025.



CAROLINA ARENAS HERNÁNDEZ
Coordinadora de Compras y Contratación



LUISA FERNANDA YEPES YEPES.
Profesional de Medios



ALEJANDRO ALVAREZ VENEGAS
Profesional Jurídico